

Orden de 10 de enero de 2021, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones derivadas de la suspensión de la actividad lectiva los días 11 y 12 de enero de 2021 para los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Ante la situación que la borrasca Filomena ha causado en la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, y las previsiones meteorológicas adversas, que pueden suponer generar afecciones importantes al tráfico rodado tanto en la red viaria, como dentro de los municipios aragoneses, la Directora del Plan de Protección Civil de Aragón, tras la deliberación con el Comité Asesor del CECOPI de 10 de enero de 2021, ha decidido suspender la actividad lectiva en todos los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón durante los días 11 y 12 de enero de 2021.

De conformidad con lo anterior, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 108/2020, de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y con el fin dictar instrucciones derivadas de la suspensión de la actividad lectiva los días 11 y 12 de enero de 2021 para los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero. - Trasladar a los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, la decisión de la Directora del Plan de Protección Civil de Aragón de 10 de enero de 2021, por la que se suspende la actividad lectiva en dichos centros los días 11 y 12 de enero de 2021.

Segundo. - Se procederá a la remisión de la presente Orden al Consejo Escolar de Aragón, para la modificación del calendario escolar del curso 2020/2021.

Tercero. - La presente Orden será notificada a los centros docentes durante el presente día, para que puedan informar al alumnado y las familias.



EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Felipe Faci Lázaro